

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 66.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto el Expte. ADM 2238/17 iniciado por Dirección Contable y de Personal para las reparaciones de humedades, revoque, pintura y colocación de aberturas que permitan la ventilación en la Oficina del Registro Único de Postulantes para Adopción de la Primera Circunscripción y reparación de humedades, revoque y pintura en sanitarios de planta baja del Palacio de Justicia, en virtud del cual, al contar con los fondos necesarios para tal erogación, se autorizó -por Acuerdo N° 15/2017- a llamar a Licitación Privada N° 2/2017, cuya apertura tuvo lugar el día dieciséis de febrero del corriente año.-

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar de la licitación a las empresas Sarome Servicios y Construcciones, Novus S.R.L. y Henza S.H, y que se presentaron Henza S.H. y Saromé Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Saromé.-

Que la Arq. María Pía Pollio, responsable de la realización del Anteproyecto Arquitectónico, en el informe de evaluación técnica, concluye que ambas propuestas se encuentran en igualdad de condiciones técnicas, y sugiere la adjudicación a la empresa Henza SH, por ser la más conveniente económicamente.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1º de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía

Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso b) del Acuerdo N° 430/15:

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la empresa Henza S.H. de Uriarte María A. y Marchetta Diego M., CUIT 30-71474222-8, la Licitación Privada N° 2/2017 según presupuesto de fojas 25 de las actuaciones de referencia, para la realización de la obra “Refacción Oficina de Registro Único de Adopción y Sanitarios” por un total de Pesos cincuenta y tres mil treinta y dos con 57/100 (\$ 53.032,57), por menor precio.-

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal del Superior Tribunal de Justicia a confeccionar la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, del Programa Conservación del Patrimonio Cultural, la suma de Pesos cincuenta y tres mil treinta y dos con 57/100 (\$ 53.032,57).

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC